



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 18 SEP 2000

VISTO: La Nota Interna N° 516/2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Vocal Legal presenta excusación para intervenir en las actuaciones que tramitan por Expte. N° 186/97, caratulado: "S/ DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL IN.FUE.TUR";

Que dicha solicitud se fundamenta en su intervención como Vocal Acusador;

Que por Acuerdo Plenario N° 244 se ha resuelto aceptar la misma y designar a quien lo suplirá en las actuaciones mencionadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR la excusación presentada por el C.P.N. Víctor Hugo MARTINEZ en lo referente a las actuaciones mencionadas en los Considerandos de la presente.

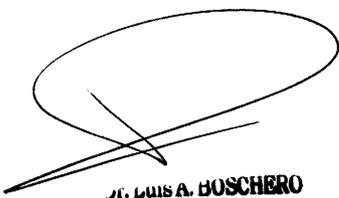
ARTICULO 2°: INTEGRAR la Vocalía Legal con el Dr. Luis Alberto BOSCHERO y el C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 34 / 2000


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. LUIS A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia